FECHA	Octubre de 2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

La Secretaría de Regulación y Control de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, es la entidad responsable del buen funcionamiento del transporte terrestre público y privado en el Distrito, de la circulación ágil y eficiente de las personas y vehículos, en concordancia con el Código Nacional de Transporte Terrestre; lo cual se materializa a través de políticas, planes y programas misionales encaminadas al cumplimiento de las metas y los objetivos de la Secretaría, en procura del cumplimiento de su misionalidad institucional.

Así las cosas, esta entidad es la encargada de invertir y distribuir los recursos a fin de propender una adecuada movilidad en el Distrito, formulando políticas e implementando estrategias de movilidad multimodal, incluyente y sostenible que contribuyen a la equidad y mejoran la calidad de vida de la ciudadanía y la seguridad de los actores viales, potenciando la productividad, la competitividad y la integridad de Buenaventura y la Región, con la gestión integra y transparente. En relación con esto, es necesario para la entidad producir documentos y expedientes procesales, así como también soporte de facturación atención a usuarios y demás documentos de las áreas institucionales de la STTD de Buenaventura, permitiendo la socialización, además, del cumplimiento de objetivo y logro de metas institucionales alineados al Plan de Gobierno Distrital.

De acuerdo con lo anterior, es fundamental para la entidad contar con mobiliario cómodo y equipos de oficina y telecomunicaciones multifuncionales para agilizar la gestión diaria de sus actividades, a través de su equipo de colaboradores, en un ambiente de trabajo confortable, dinámico y adecuado. Así mismo, la estrategia busca mejorar la competitividad, compromiso e innovación y a su vez lograr responder a las necesidades y requerimientos de los grupos de valor; es decir, es prioridad para la STTD de Buenaventura mejorar de manera estructural el servicio y que la gestión misional responda a la comunidad y el entorno.

Según el funcionamiento de la STTD de Buenaventura, se ha venido presentando un aumento progresivo en la gestión, debido a la implementación a la estrategia de descongestión en la cual, se vienen adelantando actividades de seguimiento en cada uno de los expedientes de los diferentes tramites institucionales en desarrollo de su función misional, adicionalmente, las áreas competentes han reportado el deterioro y la

obsolescencia de algunos equipos, elementos y herramientas de trabajo. De igual manera, se instaló la oficina de Cobro Coactivo, con vinculación de equipo de trabajo que vienen a reforzar el cumplimiento de las actividades administrativas, lo que amplía la necesidad, a fin de cumplir con el correcto funcionamiento de esta nueva oficina en la entidad.

Así las cosas, la STTD como responsable de generar una cultura de movilidad segura en el territorio, requiere que sus funcionarios y toda la comunidad institucional, cuenten con lo necesario y oportuno para el desarrollo de la misionalidad y el cumplimiento de las metas. Hace parte del buen ambiente laboral, el brindarle al servidor los insumos y herramientas adecuadas para que pueda ejercer sus actividades diarias con la comodidad y suficiencia necesaria a fin, que le sea más propicio el cumplimiento de sus labores y responsabilidades diarias.

Siendo coherente con la misión institucional y generando un mejor ambiente laboral, la STTD considera al Talento Humano de la Entidad como eje central del desarrollo de la misión de esta y por ello se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones para el trabajo, el adelanto de las actividades laborales y brindándole a los funcionarios un ambiente de trabajo optimo y con condiciones apropiadas, por lo que se busca adquirir insumos que permitan garantizarlo. En este momento la entidad presenta una amplia necesidad, la cual intenta aliviar de manera parcial, conforme con las condiciones financiera actuales y que así la entidad pueda funcionar y ejercer actividades misionales durante lo que resta de la vigencia.

Así las cosas, se presenta el Estudio Previo, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización de la contratación.

CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CODIGO	DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios

ALCANCES DEL CONTRATO:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: El contratista se compromete a suministrar los siguientes elementos, cumplir con cada uno de los ítems descritos en la ficha técnica:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Computador todo en uno, procesador Intel Core i5 1235U Memoria RAM DDR4 - 8GB Unidad de estado sólido 512 GB Pantalla led hd 23.8" puerto HDMI USB 2.0- 3.0. Se distribuirán de la siguiente manera (agentes, facturación, sistemas)	Uni	4

2	Computador portátil, Intel Core i3 1215U Memoria RAM DDR4 – 8GB Unidad de estado sólido 512 GB INTEL UHD Graphic pantalla lcd 15.6 ¨ puerto HDMI USB 2.0- 3.0. (Capacitación y soporte técnico)	Uni	1
3	Impresoras EPSON L 3210 se necesita	Uni	1
4	Teclado	Uni	4
5	Mouse	Uni	4
6	Monitor para PC Acer de 22 pulgadas (RUNT, Registro, Respaldo, Facturación)	Uni	4
7	Discos duros solidos 512	Uni	2
8	Swichera para conexiones de internet en oficinas	Uni	10
9	Juego de destornilladores de precisión tipo electrónico	Uni	2
10	Cable UTP categoría 6 (rollo) cobre para red de datos de alto consumo	Rollo	1
11	Conectores rj45 ETHERNET paquete por 100	Uni	2
12	Blower (soplador) UBT 1103 110V 600W incluye boquilla de hule y bolsa para polvo 145 CFW	Uni	1
13	Ponchadora	Uni	1
14	Sillas de escritorio ergonómicas presidenta	Uni	15
15	Tándem sillas de espera de 4 puestos	uni	2
16	Sillas tipo rimas	Uni	30
17	Porta cable espiral	uni	10

Nota: Las cantidades descritas anteriormente son estimadas y la STTD de Buenaventura se reserva el derecho de realizar modificaciones a las mismas u ordenar el suministro de bienes no previstos pero comprendidos dentro del objeto del contrato, conforme a la modificación o interpretación establecida en los artículos 15 y 16 de la Ley 80 de 1993, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variaciones en el plazo y valor convenido, parágrafo único articulo 40 Ley 80 de 1993.

ALCANCES ESPECÍFICOS:

1. Que el material entregado sea de buena calidad.
2. El proponente debe contar con una sede ubicada dentro de la zona urbana Del Distrito de Buenaventura.
3. Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias, y tomar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar.
4. Ser el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la entidad adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
5. Vincular en su equipo de trabajo para este contrato solo personal domiciliado en el Distrito de Buenaventura o con capacidad de respuesta inmediata.

OBLIGACIONES PARTICULARES:

DEL CONTRATISTA:

El contratista tendrá las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
2. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
3. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
4. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
5. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
6. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
7. Acreditar mediante certificación el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.
8. Ser el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la entidad adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la entidad, a través del Supervisor del Contrato y atender con prontitud las observaciones y requerimientos que en desarrollo del contrato se le formulen.
10. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

El contratista tendrá las siguientes obligaciones particulares:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica.
2. Garantizar el suministro de cada uno de los insumos descritos en la ficha técnica.
3. Garantizar la entrega de cada uno de los seguros descritos en la ficha técnica.
4. Garantizar los bienes y servicios requeridos para el cabal cumplimiento del contrato en óptimas condiciones.
5. Disponer del personal mínimo requerido para el cumplimiento de las actividades del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha técnica.

6. Cumplir con el componente técnico establecido.
7. Verificar que su personal utilice elementos de protección en la ejecución del contrato
8. Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen oportuna ejecución.

El Contratista deberá garantizar en todas las actividades las medidas de bioseguridad necesarias, así como cumplir con las normas que sean requeridas, en todo caso la omisión de esto en el cual se genere un suceso, percance que afecte la ejecución del contrato es responsabilidad única y exclusivamente del contratista.

OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRASNPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA:

La SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar.
2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato.
3.- Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución.
4.- Cancelar al contratista el valor pactado en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.

FORMA DE PAGO:
Se realizará un único pago al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social por parte del contratista.

GARANTÍAS:
El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor de La Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

CUMPLIMIENTO: general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) Meses más.

CALIDAD DEL PRODUCTO: constituida por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del contrato del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) Meses mas.

SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES constituida por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del contrato del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA NIT identificada con NIT 890.399.045-3
Amparos, vigencia y valores asegurados	CUMPLIMIENTO general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) Meses mas CALIDAD DEL PRODUCTO: constituida por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del contrato del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) Meses mas SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES constituida por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del contrato del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PLAZO DEL CONTRATO: 1 mes. El plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por la Secretaria De Tránsito Y Transporte Del Distrito De Buenaventura.

Las cotizaciones deberán presentarse conforme al detalle siguiente:

TEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador todo en uno, procesador Intel Core i5 1235U Memoria RAM DDR4 - 8GB Unidad de estado sólido 512 GB Pantalla led HD 23.8¨ puerto HDMI USB 2.0- 3.0. Se distribuirán de la siguiente manera (agentes, facturación, sistemas)	Uni	4		
2	Computador portátil, Intel Core i3 1215U Memoria RAM DDR4 – 8GB Unidad de estado sólido 512 GB INTEL UHD Graphic pantalla LCD 15.6 ¨ puerto HDMI USB 2.0- 3.0. (Capacitación y soporte técnico)	Uni	1		
3	Impresoras EPSON L 3210 se necesita	Uni	1		
4	Teclado	Uni	4		
5	Mouse	Uni	4		
6	Monitor para PC Acer de 22 pulgadas (RUNT, Registro, Respaldo, Facturación)	Uni	4		
7	Discos duros solidos 512	Uni	2		
8	Swichera para conexiones de internet en oficinas	Uni	10		
9	Juego de destornilladores de precisión tipo electrónico	Uni	2		
10	Cable utp categoría 6 (rollo) cobre para red de datos de alto consumo	Rollo	1		
11	Conectores rj45 ETHERNET paquete por 100	Uni	2		
12	Blower (soplador) UBT 1103 110V 600W incluye boquilla de hule y bolsa para polvo 145 CFW	Uni	1		
13	Ponchadora	Uni	1		
14	Sillas de escritorio ergonómicas presidenta	Uni	15		
15	Tándem sillas de espera de 4 puestos	uni	2		
16	Sillas tipo rimas	Uni	30		
17	Porta cable espiral	uni	10		
VALOR TOTAL					

ELABORO Y APROBÓ	Nicomedes Torres Candelo **NICOMEDES TORRES CANDELO** Secretario de Despacho STTD de Buenaventura	Firma: